

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizada la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta del candidato que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Baños de la Encina, 16 de octubre de 2006.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Estepona, de nombramiento de siete cabos del Cuerpo de Bomberos. (PP. 3963/2006).*

## EDICTO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2006, fueron nombrados como funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada al efecto, para las plazas de Cabo del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, los siguientes:

- Carrasco Carrasco, Francisco. DNI. 08914104-V.
- Guerrero Molina, Francisco Manuel. DNI. 08918174-Q.
- Martín Zayas, Amancio. DNI 08918543-V.
- Mesa Jiménez, Manuel Agustín. DNI. 78961785-W.
- Moreno Ruiz, Julián. DNI. 08917315-P.
- Requena Madrid, Víctor Javier. DNI. 33388342-R.
- Ruiz Vera, Francisco. DNI. 27328596-L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 24.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Estepona, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3666/2006).*

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, clasificada como de grupo C, a don Antonio Ignacio Quintero Márquez, con DNI: 29.767.611-E, por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de agosto de 2006, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Palos de la Frontera, 16 de agosto de 2006.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

*CORRECCION de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Iznalloz, de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 185, de 22.9.2006).*

El Sr. Alcalde, con fecha dieciocho de octubre de 2006, ha dictado la siguiente Resolución:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 174 de fecha 12 de septiembre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 185, de fecha 22 de septiembre de 2006, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regular la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, Escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 896/1991, respecto a los sistemas de acceso que expresa «el ingreso en la Función Pública Local se realizara, con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea mas adecuada la utilización del Sistema de concurso-oposición o concurso». Se opta por el turno de acceso libre y el sistema de concurso-oposición libre considerando que la adscripción al puesto de trabajo con la que se corresponde la plaza ofertada, se encuentra ubicada

en el Área de Personal de este Ayuntamiento y cuya operatividad exige contar con personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Habiéndose detectado un error en la base I «Objeto de la convocatoria» y a tenor del artículo 39 de la Ley 50/98, de acompañamiento, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 apartado 1 letra g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/99, y por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, ha resuelto:

1.º Rectificar la base I «Objeto de la convocatoria» correspondiente a las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, siendo la redacción correcta de este apartado la que a continuación se transcribe:

I. «Objeto de la Convocatoria» Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por Turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que se convoca a tenor del artículo 39 de la Ley 50/98 de acompañamiento.

2.º Publicar la presente Rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Iznalloz, 18 de octubre de 2006

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de la adjudicataria fallecida de viviendas de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconocen los posibles interesados de la fallecida doña Carmen Ariza Pérez cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Andalucía, Bl. 2, bajo B, de Arenas (Málaga), y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito, en fecha uno de octubre de 1987, por doña Carmen Ariza Pérez, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0919, finca 3955, sita en Arenas (Málaga), y dictado, el Gerente en Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Resolución, en fecha cuatro de octubre de 2006 acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario, conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y

contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución de extinción se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 18002-Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Cruz Carmona propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37858, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, en Huelva.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Propuesta de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Dolores Cruz Carmona, DAD-HU-06/09, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0922, finca 37858, sita en calle Gonzalo de Berceo, bloque 3-portal 18-bajo B, se ha dictado propuesta de resolución de 19.6.06 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Jiménez Rozas propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/69 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44919, sita en C/ Tirso de Molina, 10, 9.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Jiménez Rozas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).